

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Tras los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 239 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

598

REINA LEON, Luis; domiciliado últimamente en Coin; comparecerá el dia 9 de Marzo, y hora de las estacas, ante el Tribunal municipal de Antequera, para celebrar juicio de faltas por daño, á que quedó reducida la causa 196 del año 1909.

1643

599

RIESTRA GABITO, Antonio; hijo de Juan y Salvadora, de estado soltero, profesión bracero, de dieciocho años de edad, que decía ser domiciliado en Santander; procesado por estaña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ampliar la indagatoria.

1611

600

RODRIGUEZ CERNADAS, Miguel; natural de Vene, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Vene, término municipal de idem; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina, de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Teodoro de Leste.

JM—386

601

RODRIGUEZ LOPEZ, Emilio; natural de Caamonce, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Caamonce, término municipal de Ares; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina, de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Teodoro de Leste.

JM—382

602

ROMERO, Marta; domiciliada últimamente en la cuesta de la Elipa; comparecerá el dia 25 de Febrero actual, a las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 61, instruido por lesiones.

1725

603

SADA, Jacinto; artista que trabajó en el Salón Madrid, de esta Corte, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de tercer dia, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para juicio de faltas número 73, instruido por ofensas á la moral.

1718

604

SALGADO, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 24, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Palacio, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero, para declarar sin juramento en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado.

1685

605

SANCHEZ MEDINA, Pedro; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á prestar declaración en causa sobre robo de mineral.

1630

606

SIERRA GARCIA, Pilar; de treinta años, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 48; comparecerá el dia 25 del actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 106, instruido por actos inmorales.

1712

607

TORREJON LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Arcos, número 13; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para llevar á efecto una diligencia de reconocimiento en causa por sustracción de dos vacas, contra José Luis González Carmona y otro.

1697

608

Un sujeto conocido por el Comiquín, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle Democracia, 64, para ser vistos de los cargos que le resultan en causa contra Ildefonso García, conocido por Alfonso, sobre fabricación de billetes del Banco de España, falsos.

1753

609

Unos desconocidos que el dia 6 de Febrero actual se dijeron á la fuga, los cuales se hallaban jugando al cané, detrás de las tapias del Retiro; comparecerán el dia 25 de Febrero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 172, instruido por juegues prohibidos.

1721

610

VIVAR AILLON, Juliana; sin que conste el nombre de sus padres, de treinta y seis años de edad, soltera, sin domicilio conocido; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para prestar declaración en causa por robo de 200 pesos, instruida en virtud de denuncia dada por la inspección de Vigilancia de dicha ciudad.

1636

611

ZAMORANO DIAZ, Manuel; hijo de José y de Narcisa; domiciliado últimamente en Miral Rio Alta, 1, cuarto; comparecerá el dia 23 de Febrero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1728

612

ZAPATA FERNANDEZ, Juan; de cincuenta y cinco años, casado; domiciliado últimamente en la cuesta de la Elipa;

comparecerá el dia 25 de Febrero actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 61, instruido por lesiones.

1723

REQUISITOS.

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, prestarán á la busca, captura y conducción á aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1202

MONTOYA DAZA, Pedro; natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, de estado soltero, de dieciocho años de edad, de profesión alfarero; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, en el término de diez días, para notificársele el auto de procesamiento, ser reducido á prisión y recibirla indagatoria.

1169

1203

PEREZ ROSALES, Juan; natural de Sorbas, provincia de Almería, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Sorbas; procesado por el delito de falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantry de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáenz Cruz.—Comandante, Juez instructor, Manuel Sáenz.

JM—313

1204

PRIETO HERMELO, Vicente; hijo de José y Josefa, natural de Illo (Ponferrada), de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años de edad; señas: alto, frente espaciosa, nariz y barba regulares, pelo y ojos castaños, color buceño, barba naciente; domiciliado últimamente en Illo; procesado por no presentarse á ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Alejandro Molins y Carreras, Teniente de Navío de la Armada, Adjunto de Marina de este distrito. Cangas, 7 de Febrero de 1911.—Alejandro Molins.

JM—307

1205

RAMOS PATO, Rosario; hija de Pedro y Tomasa, natural de Galonde, casada, de cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Galonde; procesada en el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, por atentado á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Zamora,

1634

1200

RODRIGUEZ GOMEZ, Vicente; hijo de Antonio y Antonia, natural de Piornedo, partido de Bocerrea, soltero, carpintero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Piornedo; procesado por el Juzgado de Bocerrea por el delito de daños; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo.

1609

1207

RODRIGUEZ MEDINA, José; natural de Salobreña, Ayuntamiento de Salobreña, partido de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, color trigueño; domiciliado últimamente en Salobreña, provincia de Granada; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantry de Extremadura, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Carlos Alvarez Ulmo, residente en la Plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Málaga á 2 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Carlos Alvarez.

JG—381

1208

SALOBRE MORALES, Francisco; natural de Madrid, provincia de idem; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente, don Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, que tiene su residencia en Melilla, en la calle de Isabel la Católica, número 1, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se lo instruye, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebeldé, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Melilla á 6 de Febrero de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—332

1209

SANCHEZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y Antonia, natural de Aia Ternoucheut, provincia de Orán, de estado soltero, profesión albañil, estatura 1,650, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Aia Ternoucheut; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, en el Cuartel de San Fernando (Barcelona), á responder á los cargos que se lo hacen.—Barcelona, 3 de Febrero de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Luis Olivares.

JG—325

1210

Se cita á cuantos personas pudieran haber conocido al súbdito francés Pidoux Henri, que el dia 29 de Enero último apareció su cadáver flotando en aguas de este puerto, al objeto de que manifiesten á este Juzgado cuantos antecedentes puedan facilitar para su identificación, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente.—Barcelona, 4 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—327

1211

SILVA VARGAS, Ramón; natural de Santa Cruz de la Sierra, soltero, de veinticinco años, tratante en caballerías; domiciliado últimamente en Cáceres; com-

parecerá ante el Juzgado de instrucción de Herrera del Duque, dentro del término de quince días siguientes á la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, siendo conducido á la Cárcel de esta villa de ser habido, por estar acordada su detención en el sumario que instruye por hurto de caballerías.

1627

1212

TAMARGO MEVIA, Gumersindo; natural de Mieres, casado, jornalero, de veintiseis años de edad, hijo de Guillermo y de Francisca; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

1633

1213

TORRES GARCIA, Francisco Miguel, conocido por Francisco Vargas y Francisco; hijo de Antonio y Narcisa, natural de Torrejón del Rubio (Cáceres), ensando, tratante en caballerías, de treinta y siete años, de estatura baja, color morena, pelo negro; domiciliado últimamente en Chillón y esta villa; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almadén.

1612

1214

VELAR, D. Aniceto, ó D. María Fernández, padres del Inscripto Domicilio Velar Fernández, folio 100, 1909, del trozo de Bilbao, 6 parientes más cercanos del referido inscripto; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Esperanza, número 20; comparecerán en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para declarar en la información sumaria que se instruye contra el referido inscripto. Bilbao, 19 de Enero de 1911.—Antonio Carrasco.

JM—328

1215

VICENTE TORRES, Juan; hijo de Juan Manuel y de Manuela, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripto de Marín, al cual lo corresponde ingresar en el servicio de la Armada el 7 de Enero del corriente año; domiciliado últimamente en Villagarcía (Pontevedra); procesado por falta de presentación al ser llamado; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 7 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada.

JM—320

1216

VIDIELLA, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 16, piso primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

1616

Audiencias territoriales.

MADRID

Debiendo proveerse la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Brihuega, vacante por destitución de D. Lino Manuel Bedoya Lucio, que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso, de conformi-

dad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 8.^o del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia, dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esto anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Secretario de gobierno, Licenciado José Molina y Candelerio.—V.^o D.^r; el Presidente, Vollido.

JO—1608

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Quo en este Juzgado y Escrivaría del quo refrenda, se ha seguido expediente sobre declaración de pobreza, á instancia de D. José Díez de Tejada y Gallegos, para litigar con doña Consuelo y D. Luisa Vincenti y Díez de Tejada y otros, en cuyo expediente ha recalcado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Antequera, á 12 de Enero de 1911, el Sr. D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos incidente de pobreza, promovidos por el Procurador D. José León Motia, y seguidos después por el también Procurador D. José Ramos Herrero, en representación del demandante D. José Díez de Tejada y Gallegos, vecino de esta ciudad, casado, mayor de edad, casanto y vecino de esta ciudad, bajo la dirección del Letrado don Francisco Timonet Benavides, en cuyos autos han sido parte además, como demandados el señor Liquidador del impuesto de Derechos reales de este partido, en representación del Abogado del Estado, y los Estrados del Juzgado, en representación, á su vez, de D. Consuelo y D. Luisa Vincenti y Díez de Tejada, representada legalmente por su esposo D. Juan Ardoix, la primera, vecinos de Madrid y habitantes en la calle de la Princesa, número 9, piso segundo derecho, y la segunda representada también legalmente por su marido D. José Orejuela, domiciliados en la calle del Almirante Lobe, de Sevilla, y como albaceas, contadores y partidores D. Juan José Santander, Rector de la iglesia de los señores Comendadores de Santiago, vecino de Madrid y habitante en el domicilio que los mismos ocupan en la expresada villa y Corte; D. José Gallardo Gómez, de la propia vecindad, habitante en la calle de Claudio Coello, número 33, y don José Ramón Mélida, también vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Barberi, número 1 duplicado, por situación de rebeldía de todos ellos:

«Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, á D. José Díez de Tejada y Gallegos, para litigar con los demandados D. Consuelo y D. Luisa Vincenti y Díez de Tejada, representada legalmente por su esposo D. Juan Ardoix la primera, y la segunda representada, también legalmente, por su marido don José Orejuela, y como albaceas, contadores y partidores D. Juan José Santander, D. José Gallardo Gómez y D. José Ramón Mélida, y con derecho á disfrutar de los

beneficios que concede á los de su clase el artículo 14 de la citada ley Procesal, entendiéndose por hora, y sin perjuicio de lo prevenido para en su casa y tiempo, en los artículos 33, 37 y 39 de la misma.

*Notifíquese esta sentencia en los Estadós del Juzgado, atendida la situación de rebeldía de los demandados, publicándose además, á título efecto, el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Carrasco y Reyes.

*Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

»Antequera, 12 de Enero, de 1911.—Jesús María Nogués.»

Dado en Antequera á 1.^a de Febrero de 1911.—José Carrasco.—El Escribano, Jesús María Nogués. JC—52

AVILA

D. Eugenio Lueña y Heredia, Juez de primera instancia de Avila y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de preventión de abintestato por fallecimiento de D. Ventura Ramírez Centeno, vecino que fué de Burgohondo, y en los mismos se ha dictado providencia mandando llamar y publicar edictos en los sitios que expresa el artículo 984 y el término de veintidías que determina el 937, ambos de la ley Procesal civil, anunciando la muerte intestada del referido individuo y llamando por segunda vez á las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de los interesados, que, en su caso, podrían personarse en dichos autos en el término de veinte días, á contar desde el en que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia este edicto, se hace público con dicha inserción, apercibidos que, de no verificarse, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila á 9 de Febrero de 1911. Eugenio Lueña.—F. S. M., Faustino Llofri. JC—53

AVILES

D. Isidro de Gastejón y Martínez de Volasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Marcelino, D. Sergio, D.^a Nicolasa y D.^a Feliciana González y García, ausentes ignorando paradero, para que por sí ó á modo de apoderado en forma, comparezcan y se persone en el juicio de testamentaría que se sigue en este Juzgado por fallecimiento de su hermano D. Sergio Arias García, vecino que fué de la Parroquia de Riveras, Concejo de Soto del Barco, y cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de hoy, á instancia de D.^a Faustina Fernández y Vélezquez, mayor de edad, soltera, dedicada á las labores domésticas, y vecina de dicha Parroquia de Riveras, representada por el Procurador D. José González López; y se advierte á los referidos ausentes que, mientras no comparezcan, estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á 10 de Febrero de 1911. Isidro de Gastejón.—El Actuario, Constantino S. Traño. JC—54

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de primero del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de D.^a María Tabernolas y Expósito, natural de esta ciudad, se cita y emplaza á los parientes de dicha alzada, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el referido expediente, á fin de oírles acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá si su audiencia, paralela al perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 8 de Febrero de 1911.—Luis Durán. JO—1615

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre muerte de don Lorenzo Fonturbel Carrillo, de setenta y cinco años de edad, do estado viudo, profesión labrador, natural y vecino de Quintanadueñas, en este partido y provincia, ocurrida el día 4 del actual, he acordado hacer saber á D. Miguel Fonturbel, Reverendo Padre Agustino en el Convento de Hilo-Hilo, y á D. Mariano Fonturbel, Padre Francisco, Párroco de Tarangüan, ambos residentes en Filipinas, hijos del difunto D. Lorenzo Fonturbel, para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado al objeto de hacerles saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal.

Dado en Burgos á 8 de Febrero de 1911. Pedro María de Castro.—P. S. M., Mariano Pérez. JO—1617

CADIZ

En virtud del presente se citan, llaman y emplazan, por tercera vez, á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. José Cornadó y Aurín, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de don Nicolás y de D.^a María, do estado casado, natural de Bellpuig, provincia de Lérida, que falleció á bordo del vapor español *Wifredo*, el día 16 de Agosto del año último, durante la travesía de Las Palmas á este puerto, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de dos meses; apercibidos de que, si no lo verifican, se declarará vacante la herencia.

Dado en Cádiz á 4 de Febrero de 1911. Licenciado M. de la Torre. JC—56

CEBREROS

D. José Gómez Angol, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 27 de Enero último, han sido sustraídos de la jurisdicción de Fresnedilla, y sitio de Valdelonguilla, las caballerías siguientes:

De Francisco Jarci: una potra de dos años, pelo castaño, seis cuartas y media de alzada, tuerta del ojo derecho, con el fierro del Estado en el pescuezo.

De Emilio Hernández: un caballo de seis años, espón, de seis cuartas de alzada, estriado, con una rozadura bastante antigua en la cruz, que apenas se conoce, y pelo colorado.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, y mando á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dichas caballerías y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su adquisición

legítima, y que unos y otros sean puestos á mi disposición.

Dado en Cebreros á 8 de Febrero de 1911.—José Gómez Angol.—El Escribano, Nicolás Carrillo. JO—1567

LOJA

D. Francisco de Paula de Sola Portocarrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Loja y su partido.

Por el presente edicto, en causa criminal de oficio que se sigue en este Juzgado, sobre luto de dos sacos con cuatro arribas y media de guano cada uno, de la propiedad de Juan Caliz Arco, vecino de Montefrío, que los dejó con otros en un colgadizo, al lado de la puerta del corral de la Fábrica, de ese término, el día 2 ó 3 de Noviembre último, de donde desaparecieron, se ruega á todas las Autoridades, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación de quién ó quienes hayan sido el autor ó autores de tal sustracción, y caso de ser habidos, se les ponga en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Loja á 4 de Febrero de 1911.—Francisco P. de Sola.—Por mandado de Su Señoría, Ildefonso Ortega. JO—1573

MONTILLA

D. Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, se hagan diligencias en averiguación de quién sea el dueño de un mulo, castrado, de dos años á cumplir en la primavera próxima, de 1,41 metros de alzada, sin hierro ni señas particulares, el que ha sido ocupado á Francisco Luque Ortiz, de estos vecinos, como de ilegítima procedencia, participando, en su caso, á este Juzgado, quién sea su dueño, para acordar lo que proceda.

Dado en Montilla á 8 de Febrero de 1911.—Miguel Torres.—El Actuario, Andrés de Castro. JO—1579

MAHÓN

D. Juan Ripoll Estades, Escribano accidental del Juzgado de primera instancia del partido de Mahón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio que se dirá rocé la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

*Sentencia.—En la ciudad de Mahón, á 10 de Febrero de 1911, el Sr. D. Antonio Berga y Maig, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos entre partes, de la una como demandante don Miguel Suites Mercadal, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Ciudadela en concepto de Director gerente del Banco de la expresada ciudad, representado por el Procurador D. Diego Jover, y defendido por el Licenciado D. Juan Orfila, y de la otra como demandado, D. Bartolomé Llorens Barceló, también mayor de edad, casado, industrial, vecino de la expresada Ciudadela, y por su rebeldía los estrados de este Juzgado sobre reclamación de 20.687 pesetas, tres céntimos, intereses vencidos y costas, y

*Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trámite y remate de los bienes embargados al deudor D. Bartolomé Llorens Barceló, y con su importe hacer pago al Banco de Ciudadela ó á su legítima representación, de la suma de 20.680 pesetas tres céntimos, e intereses vencidos de

la misma, que se le reclaman por virtud de la presente ejecución.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del deudor se notificará á éste en la forma dispuesta en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronunciado, mando y firmo.—Antonio Bergali y Maig.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que hoy se.—Mahón, 10 de Febrero de 1911.—Ante mí: Juan Ripoll.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al ejecutado D. Bartolomé Llorens Barceló, libro el presente, visado por el señor Juez, en Mahón á 13 de Febrero de 1911. Juan Ripoll.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Bergali.

X—347

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia de este Real sitio y su partido.

Por el presente edicto he acordado expedir en las diligencias sobre ejecución de costas de la Superioridad contra Vicente González del Campo, demandante de autos sobre declaración de pobreza del mismo, se notificalo á D. Nemesio, D. Teófilo y D. Cipriana Cenón y Abad, cuyo actual paradero se ignora, la providencia que a continuación se inserta, y se les requiere á los sujetos en la misma dispuestos.

Provincia del Juez Sr. Vivanco.—San Lorenzo 9 de Diciembre de 1910. Los procedentes certificaciones y oficios únanse á las diligencias de su razón, y apareciendo á los folios 53 y 5 de los autos, sobre declaración de pobreza de que demandan estas diligencias testimonio un pagardo obrante en los autos de mayor cuantía seguidos por D. Vicente González del Campo contra D. Cipriana Cenón y otros, de cuyo pagaré resulta un crédito de 3.300 pesetas á favor de D. Vicente González del Campo, contra D. Mariano Cenón y Abad, se decreta el embargo de dicho crédito en cantidad bastante para responder de la suma de 2.013 pesetas 40 céntimos, importe de las costas tasadas por la Superioridad, y las fijadas por este Juzgado; notifíquese esta providencia á los herederos de D. Mariano Cenón Abad, requiriéndoles para que en su lugar y día retengán del referido crédito de 3.300 pesetas, y á disposición de este Juzgado, la suma de 2.013 pesetas con 40 céntimos, y expidiéndose para ello exhorto al señor Juez de primera instancia de Saldaña, por aparecer de los autos de declaración de herederos de D. Mariano Cenón, obrantes en este Juzgado, que dichos herederos se uí vecinos de Castillo de Villanueva; no obstante esta providencia á D. Vicente González del Campo, y remítase testimonio literal de la misma á la Superioridad, con oficio acompañatorio.

Lo acordé y firme S. S. hoy fe.—Vivanco.—Ante mí, Licenciado José Salvá.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 8 de Febrero de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Licenciado José Salvá.

JG—51

VALENCIA—MERCADO

D. Félix Amarillas Celestino, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado pende sumario sobre muerte repentina de José Palomer Montesinos, de setenta años de edad, natural de Tarasa (Castellón), residente en Valencia, domiciliado en la calle de Mur-

chales, sin profesión y pordiosero, cuya defunción ocurrió el día 7 de Enero próximo pasado en el Asilo municipal de esta ciudad.

En cuyo sumario se ha acordado se cite á los parientes del José Palomer Montesinos de comparecencia ante este Juzgado, dentro de cinco días, á contar desde la publicación del presente edicto, con el fin de prestar declaración y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia á 8 de Febrero de 1911.—Félix Amarillas.—Carlos Botella. JO—1590

VELEZ RUBIO

D. Ramón de Páramo Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta, por el término de veinte días, las fincas siguientes:

1.º Una casa en esta villa, carrera del Carmen, con el número 20, compuesta de una habitación en piso solero, conocida por el taller, y sobre éste una sala, y además una falsa, de unos 24 metros cuadrados; tiene aquél un horno, cuya bóveda queda debajo de la cocina, que da á la calle de Panaderos, y una escalera que comunica á la sala; todo linda: derecha, entrando, la calle de Panaderos; izquierda y espalda, habitaciones de la casa de Antonia, Asunción y Dolores Serrano Fernández, y parte la carrera del Carmen; tiene además una cocina en piso solero, conocida por el cuarto de la tienda de Frasquita, y sobre ella una alcoba y falsa, un pasillo, y escalera, corral, cocina, con salida á la calle de Panaderos; con otras habitaciones; ocupando todo una extensión de 47 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con el taller antes expresado; y en la cocina de la calle de Panaderos, con la calle de dicho nombre; izquierda, casa de D. Juan Fernández Andreo; espalda, otra casa del mismo, y frente, la calle del Carmen; valorada toda en 2.550 pesetas;

2.º Una acción de agua de las 15 que se compone la Sociedad de la Rambla ó Comisión, en término de esta villa, valorada en 1.250 pesetas;

3.º Un bancal en la cañada del Mesón, de esta villa; cabida de 11 cuadernos y medio, marco de 2.500 varas; linda: Poniente, camino Real; Levante, D. Dolores Sola; Mediocria, D. José Soriano, y Norte, D. José Arredondo; valorada en 1.840 pesetas;

4.º Otro bancal, en igual sitio y tierra que al anterior; cabida de 10 cuadernos, del marco antes citado, y con 29 manzanas; linda: Levante y Mediocria, camino Real; Poniente, herederos de D. Vicente Fernández Lozano, y Norte, los de don Santiago Arredondo; valorado en 1.250 pesetas;

5.º Un bancal en Los Serranos, de esta villa, de una fanega, del marco antes citado; linda: Mediocria, bancal del corral Blanco; Poniente, herederos de D. Salvador Alcaraz; Norte, camino Viejo, y Levante, D. Joaquín Molina; tiene una balsa de reciente construcción y la propiedad del agua que en olla se deposita, que riega próximamente una fanega diaria; arranca en aquél 39 manzanas, cinco ciruelos, dos porales, un cerezo y tres nogueras; valorado todo en 6.500 pesetas;

6.º Un bancal y una parata riego, situado Cútar, de una fanega, marco referido; linda: Levante, D. Ezequiel Cabrera; Poniente, D. Pedro García; Norte, bancal de

Corral Blanco, y Mediocria, bancal de la Comisión; valorado en 1.550 pesetas;

7.º Otro bancal, en el mismo sitio que el anterior, ó igual clase, de una fanega y medio celemin, marco citado; linda: Norte, bancal de Corral Blanco; Poniente, herederos de D. Diego Miravote; Mediocria, bancal de la Comisión, y Levante, herederos de D. Francisco Cas Ponget; todo el bancal lo cubre un parral de uva de embarque; valorado en 4.250 pesetas;

8.º Una cuadra de paratas, en el mismo sitio y tierra que el anterior, de una fanega, marco citado; linda: Levante, herederos de D. Salvador Alcaraz; Mediocria, carretera de Murcia á Granada; Poniente y Norte, camino viejo; cubierto todo por un parral de uva de embarque; apreciado en 2.000 pesetas;

9.º Un bancal y cuatro paratas riego, sitio Corral Blanco, de dos fanegas, marco citado, constando antes de 10 cuadernos; linda: Levante, herederos de don Diego Fernández Manchón; Poniente, los de D. Santiago Caso; Mediocria, D. Antonio Gutiérrez, y Norte, bancal de la Comisión, cubierto con parral de uva de embarque; valorado en 4.000 pesetas;

10. Tres paratas, en la loma de Cútar, de igual clase y marco que el anterior, doce cuadernos y medio; linda: Levante, herederos de D. Santiago Arredondo; Poniente los de María Fries López; Norte, los de D. Pedro Fernández Manchón, y Mediocria, D. José Morales Martínez, cubierta en parte con parrales; valorada en 1.000 pesetas;

11. Un bancal y siete paratas, sitio barranco de la Canal, ó igual clase que el anterior, con 17 cuadernos y parrales, doce cuadernos y medio celemines, marco citado; linda: Levante, Eusebio García; Poniente, el barranco de la Canal, y demás vientos, Miguel Flórez, D. Antonio Gutiérrez, don Reinaldo González y otros; valorados en 1.000 pesetas;

12. Un bancal en Cútar, llamado el de La Balsa Nuevo, de cribida de fanegas, igual clase y marco; linda: Levante, bancal y vereda del psoro; Poniente, bancal nuevo de la balsa; Mediocria, herederos de D. Atanasio Fernández Manchón, y Norte, la balsa nueva y el bancal, poblado con parral de uva de embarque; valorado en 5.500 pesetas.

Las fincas descritas pertenecen á don Ezequiel Cabrera Caso; embargadas en autos ejecutivos contra el Cabrera á instancia de D. Pedro Flores Sánchez, para el pago de cantidad; y para tomar parte en la subasta se facula las observaciones siguientes:

1.º El remate tendrá lugar en esta Sala-audiencia, el día 20 de Marzo próximo y hora de las diez;

2.º Ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores;

3.º Los títulos de pertenencia de las fincas se hallan unidos á los autos y consisten en certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, y la escritura de hipoteca, con los que los licitadores se conformarán, sin derecho á exigir otros, y pueda hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Vélez Rubio á 16 de Febrero de 1911.—Ramón de Páramo.—Por mandato de S. S., Antonio Soriano Ros.

—113